

54

RESOLUCION N° 146-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 14 de Abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

Los formularios de solicitudes de Matrimonio ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con registro N° 2471-2015 de fecha 14/04/2015 promovido por los Sres. **RONALD DANILO ESPADA LOLI y ENMA PEREZ LUME**, el Exp. N° 3069-2015 de fecha 14/04/2015 promovido por los Sres: **ROBERTO NERI MAYURI LAZO y FATIMA ESTEFANIA SAENZ TORRES** y el Exp. N° 3395-2015 promovido por los Sres. **JOSE LUIS MENDEZ con DECIRE HUAYTE MATOS** quienes desean contraer Matrimonio Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, los registros N° 2471-2015 de fecha 14/04/2015 promovido por los Sres. **RONALD DANILO ESPADA LOLI y ENMA PEREZ LUME**, el Exp. N° 3069-2015 de fecha 14/04/2015 promovido por los Sres: **ROBERTO NERI MAYURI LAZO y FATIMA ESTEFANIA SAENZ TORRES** y el Exp. N° 3395-2015 promovido por los Sres. **JOSE LUIS MENDEZ con DECIRE HUAYTE MATOS**; quienes solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y los requisitos de Ley lo que ha sido publicado con Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil y no existiendo impedimento alguno;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y realícese el Matrimonio Civil de los contrayentes: **RONALD DANILO ESPADA LOLI y ENMA PEREZ LUME**, los Sres: **ROBERTO NERI MAYURI LAZO y FATIMA ESTEFANIA SAENZ TORRES** y el

...///



AD 21/04/15

///...

Sr. **JOSE LUIS MENDEZ con DECIRE HUAYTE MATOS**, pudiendo contraer Matrimonio dentro de los cuatro (04) meses a partir de emitida la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

- C.C.
 - * Solicitante
 - * Registro Civil
 - * Archivo
- RPCC/sg

RPCC 21/04/15